

62

La Dirección Provincial de Turismo había citado al gremio de hoteleros, para una reunión, con el objeto de que se designaran tres personas de las cuales el P.E. designaría una para representarlos en el Consejo Consultivo de dicha Dirección, y que debe designarse por imperio del Art. 20 de la ley 1216.-

Concurrieron a la reunión solo seis hoteleros.- El Sr. Balbi, presente, manifestó que el número de asistentes era muy reducido, proponiendo ~~invitar~~ ~~xxxxxxxxxxxx~~ que se invitara nuevamente.- Con este criterio, aceptado por la Dirección, se ha vuelto a invitar a los hoteleros para el jueves próximo a las 10 horas, en el salón de actos de la Dirección Provincial de Turismo.-

Se indica a los hoteleros que es de su propia conveniencia tener una representación en el Consejo Consultivo de la Dirección Provincial de Turismo, para coordinar su acción con los representantes de otras actividades y provocar consultas de bien general.-